

# CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 805

OVALLE, 07 de Mayo de 2019

### VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Juana Ruth ACHO IPUSHIMA de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N°43193813, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Febrero de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Juana Ruth ACHO IPUSHIMA de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 11/05/2019 hasta 09/08/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$67.386.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

N° In 11345450 [664]07/05/2019

Distribución:

2. /Ministerio del Interior y Seguridad Publica Subservaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración

PROL

GOBERNADOR

OVALLE

POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
/Ministerio del Interior y Seguridad Publica Subsection
Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC: 17396087